

EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (1986-1989)

El Programa de Acogimiento Familiar comenzó en Mayo de 1986. Su finalidad consiste en ofrecer una alternativa de cuidado y atención en un medio familiar a todos aquellos niños cuya estancia en su familia es inviable, dado el riesgo que corren.

A través de este Programa, se aúnan como en ningún otro, los principios inspiradores de la concepción actual de los Servicios Sociales, dado que los niños son integrados en familias de la ciudad, compartiendo con ellas formas naturales de relación y convivencia, así como modelos educativos normalizados.

Dado que el programa lo componen, al menos, una triada de elementos: familia natural, niño y familia acogedora; los procesos de valoración y toma de decisiones poseen una dimensión interdependiente, precisando de la confluencia de determinadas condiciones hasta dar viabilidad a un proyecto de acogida. Entre ellos, la existencia de familias acogedoras válidas y disponibles, y la coordinación con los Organismos que en el territorio ostentan la facultad (Consejo del Menor y Juzgados) de transferir las funciones de guarda y custodia de una familia a otra, se revelan determinantes para el objetivo del Programa.

En este documento, además de detenernos en los elementos señalados se hace un repaso del Programa de Acogida en su dimensión pasada y presente, tratando de identificar las necesidades y articular unas propuestas que sirvan para darle viabilidad.

1. EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO 1986-1989

1.1. Resultados

En total, son 17 los menores con los que se ha puesto en marcha un recurso de acogimiento desde Mayo de 1986 hasta hoy (sin incluir los menores que han sido integrados en las Familias Sustitutas Institucionalizadas). (Véase cuadro).

Hay mucha diferencia entre ellos, sobre todo entre los que se integran en Familias de Apoyo (9) y el resto (8). Para los primeros, la temporalidad de la acogida es clara, además los padres ejercen, durante el tiempo que el niño permanece con la familia de apoyo, parte de su rol. Los períodos de duración de esta acogida han sido desde 20 días, 4 meses, 9 meses hasta 19 meses. Los trabajadores planifican la acogida, ponen en contacto a las familias ayudándolas a establecer la relación óptima en función de las necesidades de los niños y siguen el desarrollo de la misma hasta que finaliza.

El resto de los acogimientos son de larga estancia y han sido sancionados por los Organismos Competentes. Como puede observarse, el ámbito de edades abarca desde los 2 a los 10 años, en la actualidad.

De ellos, cuatro son anteriores a la nueva Ley 21/87 y otros cuatro posteriores. De estos últimos, 3 se han constituido a través de la vía administrativa (Consejo del Menor) y uno a través de la vía Judicial.

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA
(No se incluyen los menores integrados en familias sustitutas institucionalizadas).
(A Diciembre 1989)

Menor	Edad act.	Acogido desde	Modalidad	Organismo competente
	10	Mayo 86	Guarda y custodia	Trib. Tutelar de Menores
	7	Enero 86	Guarda y custodia	Trib. Tutelar de Menores
	6	Agosto 87	Guarda y custodia	Trib. Tutelar de Menores
	5	Julio 87	Guarda y custodia	Trib. Tutelar de Menores
	5	Julio 88	Acogimiento advo. (con consentimiento)	Consejo del Menor
	8	Diciembre 88	Acogimiento advo. (con consentimiento)	Consejo del Menor
	3	Julio 89	Acog. judicial (con consent.)	Juzgado de 1. ^a Instancia
	2	Julio 89	Acogimiento advo. (con consentimiento)	Consejo del Menor
		10-10-88 hasta 30-11-88	Familia de apoyo	Acuerdo entre familias (con mediación de técn.)
		29-09-88 hasta ...continúa actual.	Familia de apoyo	Acuerdo entre familias (con mediación de técn.)
		Mayo 88 (1 mes) Sep. 88 (3 seman.)	Familia de apoyo	Acuerdo entre familias (con mediación de técn.)
		Abril 88 hasta continúa actual.	Familia de apoyo	Acuerdo entre familias
		Sept. 86 hasta 30 Junio 87	Familia de apoyo	Acuerdo entre familias (con mediación de técn.)

Puede verse gráficamente la proporción de menores que han sido integrados en modelos familiares (35 %), sobre el total de menores atendidos por el Servicio y que conviven fuera de su casa.

Dentro de los modelos familiares, los niños acogidos en las familias sustitutas institucionalizadas, representan el 17% sobre el total, siendo el porcentaje de niños acogidos en familias el 18%. El 65% restante permanecen en la red de Hogares dependiente del Instituto Municipal de Bienestar Social. 10 de las plazas de estos Hogares están ocupadas por niños propuestos para acogimiento.

Otros siete niños en espera de familia, son atendidos en el Centro de Acogida y Urgencia y dos niños más permanecen con su familia.

1.2. El seguimiento

Una vez constituida la acogida e incorporando el niño a la nueva familia, comienza la fase de seguimiento del proceso.

Este incluye:

- La realización de encuentros-entrevistas con la familia acogedora y en los casos de acogida con consentimiento o de apoyo con la familia natural.
- Atender las peticiones de consulta y orientación que se producen puntualmente. Los motivos más comunes:
 - Bajo rendimiento escolar y mala adaptación.
 - Situaciones conflictuales con la familia natural.
 - Manifestaciones conductuales que crean tensión o conflictividad: Negativismo, celos, fugas.
 - Organizar el calendario de visitas mes a mes y obtener información sobre el desarrollo de las mismas a través de la cuidadora adscrita a dicho Servicio.

El seguimiento de los niños integrados en acogimiento familiar se ha ido adaptando a las necesidades que surgían de las distintas acogidas que se llevaban a cabo. No es lo mismo, la intervención posterior a la acogida en el modelo de Familia de Apoyo que en el modelo de Acogimiento Administrativo o en el Acogimiento Judicial. Los objetivos y tareas difieren sensiblemente.

La experiencia de seguimiento está probablemente resultando tan valiosa para las familias como para los profesionales, ya que permite obtener importantes datos sobre el impacto de la acogida en cada grupo familiar (f. natural y f. acogedora) y en el niño.

Cuando comenzó el Programa en el año 1985, en el documento-marco se consideraba que el seguimiento podía ser cercano y directo durante el primer año y esporádico e indirecto posteriormente.

Después de este tiempo de implantación del Programa no podemos afirmar lo mismo. Los modelos de acogimiento difieren mucho del primer modelo (guarda y custodia indefinida y visitas una vez cada 15 ó 30 días).

Las situaciones de crisis se desencadenan en distintos momentos más allá del primer año de estancia y las familias necesitan sentir que tienen alguna persona a la que dirigirse en estas ocasiones. Los episodios de crisis pueden deberse a distintos factores: rivalidad entre ambas familias que pone al niño acogido ante un conflicto de lealtades; modificaciones y cambios que el niño se ve forzado a hacer en su adaptación al medio como consecuencia de su desarrollo (físico-intelectual, afectivo y social...).

Cuando un hijo propio manifiesta algún tipo de conducta: celos, rabietas, negativismo, etc., los padres disponen de un repertorio de explicaciones a las que atribuir dichas conductas. Cuando es un niño acogido el que manifiesta algún tipo de conducta disruptiva, los acogedores incrementan el número de explicaciones posibles de dicha conducta: "será que no nos quiere verdaderamente", "le habrán dicho sus padres que no nos haga caso", etc. Para las familias acogedoras resulta difícil entender determinadas reacciones del niño, suponen que si ellos dan al niño cariño y atención, éste automáticamente responderá vinculándose a ellos sin conflictos. Como esto no sucede, en ocasiones, las familias

tienden a sentirse molestas o heridas por las reacciones del niño.

Cuanto más se prolonga un acogimiento en el tiempo, más complejo se torna el proceso de elaboración por parte del niño de la situación que vive. Aquello que más le ayudaría: ver a ambas familias relacionarse entre ellos de forma relajada y colaboradoramente, no es posible en buena parte de los casos. Incluso en los acogimientos de mutuo acuerdo, las dos familias experimentan sentimientos de rivalidad en ocasiones, que expresan de distintas maneras.

Con el Programa de Acogimiento estamos ofreciendo a los niños la oportunidad de crecer en otra familia distinta a la suya, con la convicción de que así le ayudamos a configurar un desarrollo más armónico de su personalidad. Sin embargo, ayudarle a situarse frente a las dos familias es uno de los objetivos en los que deben invertirse más energías por ser fundamental como organizador de su identidad, y es aquí donde las intervenciones de apoyo adquieren un interés especial.

2. LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1. El marco legal actual: La experiencia de articulación del acogimiento con la nueva Ley (21/87)

La Ley de 11 de Noviembre de 1987 (21/87), modificó determinados artículos del Código Civil en materia de adopción y acogimiento. Sus primeras consecuencias fueron la desaparición de la competencia en materia de protección de menores de los Tribunales Tutelares de Menores y el desdoblamiento de la vía de la declaración de acogimiento en Administrativa y Judicial. Siempre que la familia natural preste su consentimiento se podría ir por la vía Administrativa, siendo la segunda (la Judicial) la competente cuando la familia se opone. Para quienes han de articular un proyecto de acogida las repercusiones han sido notables:

- La vía Administrativa que, aunque podría debatirse ampliamente parece tener su ámbito idóneo de aplicación en los casos de acogimiento con retorno temporal (nunca superiores a 2 años) y mientras la familia natural se recupera de la crisis que desencadenó el cuidado sustitutorio del hijo, se viene utilizando para todas las acogidas

das que cumplen la condición de que los padres consienten.

En principio, hasta parecería deseable, pues si los padres consienten, se entiende que el niño se situará mejor frente a las dos familias, ya que no se darán conflictos explícitos entre ellos o declaraciones de hostilidad.

Sin embargo, esta última afirmación ha de ser considerada como "media verdad" que necesita de otras referencias para completarse. El proceso o los dinamismos por los que una familia presta consentimiento (o es llevada a prestarlo) para que su hijo pase al cuidado de otros, hemos de comprender que posee distinta significación y es a la luz de esta significación que debe interpretarse, no aceptándola sin más. Es decir, si estamos trabajando con familias que nos muestren sus dificultades personales, sus limitaciones, sus modelos de paternaje inadecuados y su deficiente capacidad para elaborar experiencias significativas, es paradójico que, cuestionando buena parte de sus sistemas de funcionamiento, aceptemos su afirmación de estar dispuestos a ceder el hijo/a a otra familia.

En conclusión, obtener el consentimiento para articular el recurso de acogimiento es, buena parte de las veces, una forma cuando no se vislumbran otras, de ofrecer una alternativa a un niño que, a medida que transcurra el tiempo, se revelará extremadamente frágil como recurso, ya que cuando la familia natural, al cabo del tiempo, impulsada por distintas razones (nostalgia del niño, sentimiento de soledad, rivalidad con los acogedores, mayor autonomía del niño, etc.), solicite que el niño vuelva con ellos, colocará a los trabajadores en una difícil posición.

- La vía Judicial, según el ordenamiento actual, es la competente para resolver propuestas de acogimiento cuando los padres del niño se oponen.
- La experiencia de funcionamiento, hasta el momento, no puede considerarse satisfactoria.
- El desligamiento entre los Equipos Especializados de Valoración y Propuesta y el Juzgado es una realidad.
- Los expedientes de Acogimiento se adscriben por rotación a los distintos Juzgados por no existir uno al que

adscribir los relativos a Menores o a la Familia.

En cada caso elevado al Juzgado, es preceptivo presentar informe del menor, de la familia natural y de la familia acogedora. Con este procedimiento se obliga a los Técnicos a obtener de la familia acogedora su consentimiento sobre el niño concreto que presenta al Juzgado, antes de saber si la resolución del Juzgado va a ser favorable al Acogimiento; a las familias acogedoras se les somete innecesariamente a un proceso, dado que antes de otorgar al niño, el Juez ha de pronunciarse sobre la retirada de los deberes de la Guarda y Custodia a los padres naturales.

2.2. Menores propuestos para Acogimiento

A la fecha del presente informe son 19 los niños/as que han sido considerados por su incorporación en Acogimiento Familiar.

Las edades oscilan entre los 15 años y los 5 meses. Hay 6 parejas de hermanos, lo cual supone mayor dificultad de integración conjunta. Por lo menos unos 9 menores habrán de ser sometidos a la vía judicial, la cual hasta el momento ha mostrado escasa consonancia con el enfoque adaptado por los Equipos Técnicos de Valoración y Propuesta tanto Municipales como Forales, en aspectos nucleares del acogimiento: apreciación de la incapacidad de los padres para atender adecuadamente al niño/a y regulación del régimen de visitas idóneas.

Todos los menores propuestos lo son para un período de larga estancia, prácticamente hasta que sean suficientemente autónomos, lo cual conlleva el establecimiento de apoyos ininterrumpidos a la familia, dado que situaciones difíciles de afrontar se prolongan más allá de los dos primeros años.

En cuatro de ellos, el nivel de desarrollo se encuentra por debajo significativamente de lo esperable por su edad, necesitando de un apoyo especializado.

La variedad y tipología de menores aumenta considerablemente, haciendo que la respuesta al programa tenga que ser más especializada y amplia, por lo que en su momento se planteó la necesidad de relanzar la Campaña de captación de familias de 1989.

Menor	Edad	Modalidad de acogimiento
	33 meses	Judicial. De larga estancia
	23 meses	Judicial. De larga estancia
	10 años	Preadoptivo
	3 años	Administrativo. De larga estancia
	2 años	Administrativo. De larga estancia
	5 años	Judicial. De larga estancia
	7 años	Administrativo. De larga estancia
	6 años	Administrativo. De larga estancia
	5 años	Judicial. De larga estancia
	3 años	Judicial. De larga estancia
	22 meses	Judicial. De larga estancia
	5 años	Judicial. De larga estancia
	11 años	Administrativo. De larga estancia
	9 años	Administrativo. De larga estancia
	5 años	Judicial. De larga estancia
	6 años	Judicial. De larga estancia
	15 años	Preadoptivo
	2 años	Judicial. De larga estancia
	5 meses	Judicial. De larga estancia

2.3. La Campaña de captación de familias. La Campaña de 1989

De la valoración realizada sobre la Campaña de captación de Familias de Acogida en 1987 se extrajeron diversas conclusiones que ayudaron a plantear el relanzamiento de la misma al cabo de dos años. Algunos de los aspectos que se indicaron eran los siguientes:

- Realización de Campaña de captación con posterioridad a llevar a cabo una Campaña global de sensibilización sobre el tema de la infancia.
- Diversificación de los focos de población a los que dirigir el mensaje.
- Diversificación del tipo de medios utilizados.
- Ampliación de la duración de la Campaña.

Estos aspectos se plasmaron en un proyecto concreto de Campaña (anexo 1), del cual no todos los planes se cumplieron, dados diversos problemas surgidos ajenos a la organización técnica (cambios de teléfonos del Ayto...). En cualquier caso éste es el listado de los medios empleados:

- 1 Presentación Institucional.
- 2 Apariciones en televisión.

30 Anuncios en prensa local:

- Correo
- Deia
- Egin

15 Cuñas de radio:

- Ser
- Vitoria

10 Intervenciones en radios locales y nacionales.

1 artículo en periódico nacional (suplemento dominical de Diario 16).

1 artículo y portada de Boletín Foral.

1 contraportada de Boletín Municipal.

2500 folletos - Mercadillos
 - Centros parroquiales

250 carteles - Colegios
 - Centros sociales

100 cartas a Asociaciones de Vecinos, padres, asociaciones culturales...

18 artículos en prensa local (Correo, Deia, Egin, Gaur).

En cuanto a los medios económicos que se han invertido en esta Campaña, dado que provienen de dos instituciones. Ayuntamiento y Diputación, y que se han utilizado materiales de 1987, resulta más difícil cuantificar. Si bien en lo que respecta al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha supues-

to un gasto de 1.600.000 pesetas, con lo que se ha agotado la partida prevista en el C. de Coste correspondiente.

2.3.1. Valoración de la Campaña

Los resultados obtenidos desde el comienzo de la Campaña, desde Abril hasta Diciembre de 1989 son los siguientes:

El número de familias de Vitoria-Gasteiz que han acudido a informarse sobre el programa son un total de 46.

Este número supone un fuerte incremento respecto al número de familias que acudieron en el mismo período de tiempo en la anterior Campaña.

En cuanto a cuáles han sido los medios que han hecho posible el acercamiento de estas familias el siguiente cuadro lo explica.

Medio	%
Boca a boca	28
Prensa	27
Boletines Mpal. y Foral	25
Radio	7
Folletos	6
Carteles	6
Otros	1,5

En este análisis descubrimos que existe un medio no planificado ni controlado técnicamente que ha supuesto el mayor porcentaje de difusión de la Campaña.

En este "Boca a Boca" incluimos comentarios hechos por vecinos, amigos, en el trabajo, o por personas que tienen acogidos niños.

Hasta ahora, al ser pocas las familias existentes en el Programa, no se había podido medir el efecto expansivo que tiene la experiencia del acogimiento en sí, pero en estos momentos se vislumbran como el medio más potente y que habrá que considerar en sucesivas Campañas.

La prensa aparece también como un medio destacado, seguido muy de cerca por el impacto conseguido por los Boletines Foral y Municipal, que con su amplia difusión tienen un gran poder de convocatoria. A favor de estos últimos estaría su

bajo costo al ser algo periódico, ya presupuestado, donde incluir una noticia o un artículo no supone gasto alguno, frente al alto coste de los anuncios en prensa, si bien, hay que destacar también la gran colaboración de la prensa por medio de los diversos artículos aparecidos como noticias.

Es de comentar la constatación de que carteles y folletos *no constituyen por sí solos* un elemento de enganche y movilización para la población en esta Campaña (las familias comentan que los vieron o se dieron cuenta con posterioridad a haber recibido el mensaje por otro medio), sino que se configuran como medios de apoyo y refuerzo al resto de mensajes verbales o escritos.

Nula respuesta nos han dado las cartas enviadas a AA.W. y AA.PP.AA., a quienes, además de hacerles llegar una carta (carteles y folletos incluidos), se les ofrecía la posibilidad de dar una charla en su barrio o colegio si así lo deseaban.

No habiendo recibido hasta hoy ninguna petición a este respecto, en este sentido consideramos que el medio empleado, el "correo", no es el más idóneo, ya que puede haberse contaminado el mensaje, entendiéndose como una propaganda más, abogando por un acercamiento más personal en próximas ocasiones.

En cuanto al mensaje básico captado por la población en esta Campaña, la impresión dominante es que existen distintos niveles de información y sensibilización. Hay familias que acuden con un buen conocimiento del tema, pareciendo que para ellas esta campaña era el último resorte que les hacía decidirse por el acogimiento. En este sentido se hacía válida nuestra hipótesis de que siendo tan novedoso el tema, la Campaña del 87 sirvió, además de para captar un determinado número de familias, para constituir "un poso" en la conciencia colectiva que ha resurgido posteriormente.

En general, se percibe el mensaje de la Campaña como una llamada de atención que conecta con diversas motivaciones personales, siendo el nivel de información bajo, por lo que resulta imprescindible la entrevista inicial en la que se amplían y aclaran dudas al respecto, sirviendo así de criba al Programa.

No es que esta entrevista y la información obtenida sobre las motivaciones iniciales que les han traído hasta aquí sea un

elemento de selección para el Equipo, sino por el contrario, la información proporcionada por los técnicos sirve para clarificar a las familias posibles equívocos surgidos entre sus deseos e impulsos y las necesidades y exigencias del Programa. En este sentido es de destacar algunos de los tipos de motivaciones expresadas por las familias.

Para algunas, el mensaje conectaba con sus deseos o necesidades laborales o económicas, "sacar un sueldo", "buscarle un trabajo a mi hija que está en casa parada" o "ayudarle en el negocio".

Para otros, con los hijos ya mayores y con mucho tiempo, pedían un niño "como juguete para ella y entretenimiento del marido".

En otros casos, las familias sin hijos veían en esto una vía más agil para obtener un niño en adopción.

Por último, a algunos les sonaba a voluntariado y se acercaban a ofrecer un minuto de su vida, sin saber que en este Programa las familias se comprometen por completo.

Contrastadas estas motivaciones con la información que se proporciona sobre el Programa, sus dificultades y exigencias, no es de extrañar que el nivel de familias que siguen, alcance tan sólo un 30 %, ya que en la situación actual (ya señalada en el apartado de marco legal) se necesitan motivaciones muy consistentes y muchas energías para acometer esta aventura del Acogimiento.

2.3.2. Los resultados de la campaña de captación

Hasta la fecha de elaboración de este informe, y desde el inicio de la Campaña en Abril 89, se han realizado un total de 46 entrevistas a familias interesadas en el Programa de acogimiento Familiar, siendo el 30% de éstas (14 familias) quienes se han decidido a iniciar el proceso de Selección frente a un 70 % que, conocida la información, no prosiguen.

Si bien los datos de familias inicialmente interesadas en el Programa es muy superior a la Campaña de 1987, el porcentaje de familias que prosiguen se mantiene en términos cercanos con respecto a ese año.

	Familias interesadas inicialmente	Familias que prosiguen proceso	%
Año 1987	18	6	33 %
Año 1989	46	19	30 %

De las familias que han iniciado el proceso de Selección, ésta es la situación:

Seleccionadas	7	50%
No seleccionadas	3	21 %
En proceso	4	29%

En cuanto a cuáles son las expectativas de las familias seleccionadas respecto a la edad del niño a acoger, del número y el tipo de acogida éstos son los datos:

De las 7 familias seleccionadas, sólo el 43 % (3) han optado por Acogimiento de larga estancia y todas ellas desean acoger un solo niño, cuanto más pequeño mejor. De las restantes 57 % (4) que han sido seleccionadas para corta estancia, el 50 % desearía acoger más niños, existiendo flexibilidad respecto a la edad de los menores.

Estos datos contrastan con el tipo de necesidades del Programa de Acogida en el que tal como se ha señalado anteriormente tenemos:

- 100% de los menores están propuestos para Acogimiento de larga estancia (sólo el 43 % de las familias desean larga estancia).
- 6 son parejas de hermanos. En larga estancia nadie desea más de un niño.
- 5 de los menores propuestos tienen necesidades de cuidados especiales dadas sus discapacidades (sordera, deficiencia, etc.). Aspecto éste que no es deseado por parte de las parejas.
- 8 de los menores propuestos tienen más de 5 años, edad no considerada ideal por las familias para acoger un menor.

Todos estos datos, unidos a la falta de sensibilidad del aparato judicial respecto a

este tema, configura un panorama bastante sombrío sobre los resultados reales del Programa en cuanto a integración de menores se refiere. Para ilustrar este comentario se muestran los siguientes datos:

- Familias seleccionadas y situación respecto al Acogimiento.

N.º familias	
1	Con menor acogido mutuo acuerdo
1	Con menor propuesto en proceso de acogimiento judicial
1	Con menor acogido en proceso de legalización de la situación
1	En espera de menor, ya que son seleccionadas para acogimiento de corta estancia

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Llevar a cabo una propuesta de acogimiento constituye una tarea extremadamente sensible dado que, exige continuamente valorar el balance entre los vínculos y sentimientos que el niño conserva hacia sus padres y los que deposita en los acogedores; además de efectuar una valoración sobre la posibilidad o no de retorno del acogido con sus padres.

Aparentemente, no hay correspondencia entre el número de acogimientos efectuados con el trabajo que representa poner en marcha cada propuesta de acogimiento.

- El acogimiento es un recurso sumamente frágil y precisa apoyo una vez constituido, a las familias (a ambas) y a los niños. No resulta posible entender el acogimiento como un recurso que precisa de la intervención de técnicos, sólo hasta la fase de incorporación al nuevo hogar. Las intervenciones de apoyo pueden adoptar distintas formas: individual o grupal; dirigirse a los adultos o a los niños, o tener distintos objetivos. El elenco de posibilidades es amplio y una buena parte de ellas convendría que fueran implantándose.
- La palabra acogimiento engloba formas muy diferentes de responder a

las necesidades de los niños, desde ser cuidado unas semanas por otra familia hasta ser criado, prácticamente, hasta que sea capaz de disponer de un grado de autonomía suficiente. En cada caso, las realidades son muy distintas y la forma de organizar la acogida, por ende, también.

- La interdependencia entre programas de intervención con familias en desventaja social y el recurso de acogimiento es estrecha. Si no existen suficientes iniciativas desarrolladas para ayudar a las familias a resolver sus dificultades, el acogimiento, como recurso, se va "viciando".
- Queda pendiente una reflexión importante sobre el acogimiento que pueda permitir aclarar aspectos determinantes del mismo:
 - El marco legal y el acogimiento.
 - La relación entre equipos especializados de valoración y los organismos judiciales.
 - Las necesidades del niño y los derechos de los padres.
 - La tutela automática y su aplicación en los casos de acogimiento.
 - Las distintas modalidades de acogimiento.
- El ámbito de menores susceptibles de beneficiarse de un recurso de acogida es amplio y diverso en cuanto edad, necesidad y características.
- Para los técnicos encargados del acogimiento, la necesidad de disponer de hipótesis precisas sobre el pronóstico de la familia natural, es una condición indispensable para planificar una acogida.
- Faltan familias que puedan dar respuesta a las necesidades de los niños actualmente propuestos para acogimiento.

4. PROPUESTAS

A fin de sistematizar, las propuestas se agrupan según distintos temas:

1.ª Campaña de captación

A la vista de los resultados del Programa, es evidente la necesidad de seguir insistiendo con la población en orden a su movilización y captación.

La coordinación con Diputación sigue siendo un elemento deseable tanto por motivos económicos, como por impacto y divulgación.

En cuanto al tipo de campaña a diseñar a estas alturas, son pocas las novedades que podemos plantear; sin embargo, la experiencia acumulada nos permite acertar más en cuanto a los medios de mayor alcance e insistir sobre ellos: prensa. Boletín Municipal, radio...

- Un medio que se ha comentado de gran alcance y que no está controlado técnicamente es la labor de expansión que hacen las propias familias; en este sentido, hay que señalar la necesidad de ir fomentando, a largo plazo. Asociaciones de familias que desde su experiencia y cercanía con la población, puedan hacer una labor más efectiva, de momento nos contentaremos con seguir animándoles a comentar su experiencia.
- En cuanto a Asociaciones de Vecinos, APAS, etc. no nos resignamos a pensar que no existe en ellos interés por el tema, sino que achacamos a la fórmula de acercamiento su nula respuesta; en este sentido, abogamos por fórmulas de acercamiento más personales, como los SS de Base y Consejos de Barrio.
- Sobre el mensaje a dar básicamente, se seguiría con el slogan de las Campañas anteriores, si bien, dado que las llamadas tipo SOS han hecho mella y atraído a buen número de familias, pensamos que sería un elemento a introducir a través de descripciones de casos concretos en diversos medios.

Aspecto importante a tener en cuenta es la continuación en el tiempo de la Cam-

paña, por lo que los diseños deberían ser de largo alcance.

2º Programa

En cuanto al Programa y dadas las dificultades existentes para hacer confluir el tipo de familias dispuestas a acoger con las exigencias que representan el tipo de menores propuestos, se plantea modificar el sentido de la filosofía, intentando, con los casos más difíciles, iniciar el acercamiento a una familia desde compromisos menores; por ilustrarlo de algún modo, intentaríamos inicialmente buscar tíos con la esperanza de que se puedan convertir en padres en un futuro.

3.º Seguimiento

- Elaboración de plan de seguimiento de familias de acogida.
- Plan de Formación y Apoyo.

4.º Marco legal e institucional

Es urgente arbitrar fórmulas que ayuden a aflorar la sensibilidad del resto de vías intervinientes en este tema, siendo algunas de ellas:

- Apelar a la sensibilidad de instituciones: Ayuntamiento y Diputación, a fin de que medien ante los organismos competentes para la creación de Juzgado de Familia en el territorio de Alava.
- Negociación con Diputación sobre competencias y autonomía en el tema de gestión y puesta en marcha del Programa de Acogimiento.
- Estudio legal y psicológico sobre la aplicación de la tutela automática en los casos de acogimiento.

Loli García Juan
Manuel Pascual